



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4436 Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2025, junto con la Plantilla de Personal, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2025, expuesto al público en el BORM n.º 187, de 14 de agosto de 2025, y habiéndose inadmitido las alegaciones formuladas al mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2025, por no fundarse en ninguno de los motivos taxativos de reclamación recogidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el Presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2025, insertándose el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos, a los efectos de cumplimentar los trámites exigidos para su entrada en vigor por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2025

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.114.424,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	652.619,78
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.430.469,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.806.336,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	779.195,38
	Total Operaciones Corrientes	27.783.046,29
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000,00
	Total Operaciones de Capital	180.030,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.963.076,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.188.620,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.193.420,00
	TOTAL GENERAL	29.156.496,29

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2025

Capítulo	Descripción	Totales
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	12.372.685,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.794.858,95
3	GASTOS FINANCIEROS	31.284,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.496.856,10
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Total Operaciones Corrientes	25.695.685,22
6	INVERSIONES REALES	3.227.031,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.000,00
	Total Operaciones de Capital	3.345.031,94
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	29.040.717,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.779,13
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	115.779,13
	TOTAL GENERAL	29.156.496,29



Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación, se incluye el resumen de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Jumilla, aprobada conjuntamente con el Presupuesto, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual:

PLANTILLA DE PERSONAL 2025.

FUNCIONARIOS DE CARRERA								
DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	VACANTES
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Primera		1
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Primera		1
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Primera		
Técnico Administración General	6	A	A1	Admón. General	Técnica			1
Administrativo/a	33	C	C1	Admón. General	Administrativa			6
Auxiliar Administrativo/a	9	C	C2	Admón. General	Auxiliar			6
Notificador	1	C	C2	Admón. General	Auxiliar			
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno			8
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno			1
Arquitecto	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	T. Superior		1
Psicólogo	2	A	A1	Admón. Especial	Técnica	T. Superior		2
Técnico Museos-Arqueólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	T. Superior		1
Técnico Admón. económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	T. Superior		
Técnico Medio-Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	T. Superior		
Asesor jurídico Ser- Sociales	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	T. Superior		
Comisario	1	A	A1	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía Local	Comisario	
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Educador/a	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		



Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Inspector Policía Local	2	A	A2	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía Local	Inspector	1
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Técnico deportivo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Técnico/a Informático	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		
Trabajador Social	9	A	A2	Admón. Especial	Técnica	T. Medio		1
Subinspector Policía Local	6	B		Admón. Especial	Servicios especiales	Policía Local	Subinspector	3
Técnico de Emergencias y Protección Civil	1	B		Admón. especial	Técnica	T. Medio		1
Agente Policía Local	44	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía Local	Agente	2
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales		
Capataz de caminos	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Maestro	1
Capataz Servicios	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Maestro	
Capataz de Mantenimiento	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Maestro	1
Delineante	1	C	C1	Admón. Especial	Técnica	T. Auxiliar		
Inspector	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales		1
Subinspector Policía Local	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Policía Local	Subinspector	
Técnico económico presupuestario	1	C	C1	Admón. especial	Técnica	T. Auxiliar		1
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales		



						s		
Técnico/a auxiliar informático	2	C	C1	Admón. especial	Técnica	T. Auxiliar		
Técnico/a auxiliar comunicación	1	C	C1	Admón. Especial	Técnica	T. Auxiliar		
Técnico auxiliar de archivo y biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	T. Auxiliar		
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Maestro	
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales		
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	4
Conductor/a	8	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	1
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	1
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	1
Monitor/a Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Cometidos especiales		
Oficial de Servicios	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Oficial	1
Operario de Instalaciones Deportivas	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Operario	1
Sepulturero/a	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Operario	1
Limiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios especiales	Personal de oficios	Operario	
TOTAL	210							

PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	VACANTES
Agentes de desarrollo local	3	Titulación media	2	
Orientador/a Laboral	1	Titulación Media	2	
Operador de Maquinaria y vehículos pesados	2	Educación Secundaria Obligatoria	8	



Carpintero/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	8	
Pintor/a	1	Educación secundaria Obligatoria	8	
Oficial de albañilería	1	Educación Secundario Obligatoria	8	
Operario de mantenimiento	3	Certificado de escolaridad o equivalente	10	1 vacante
Operario de servicios urbanos	16	Certificado de escolaridad o equivalente	10	4 vacantes
Auxiliar ayuda a domicilio	4	Certificado de escolaridad o equivalente	10	2 vacantes
Total	32			

PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO				
DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	VACANTES
Monitores U. P.	2	Educación Secundaria Obligatoria	6	
TOTAL	2			
PERSONAL EVENTUAL				
DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	VACANTES
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	5	
Periodista	1	Titulado superior	1	
Administrativo	4	Bachiller Superior o Equivalente	5	
TOTAL	6			

PERSONAL FUNCIONARIO	210
PERSONAL LABORAL	34
PERSONAL EVENTUAL	6
TOTAL	250

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En Jumilla, a 12 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.